



**UNIVERSITÉ
DE GENÈVE**

FACULTÉ DES LETTRES
Unité d'espagnol

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL “MÉMOIRE DE MASTER”

Versión aprobada en junio de 2021 para una entrada en vigor en septiembre de 2021

El “mémoire de master” es un trabajo académico de unas 60-80 páginas (entre 120 000 y 160 000 caracteres) como mínimo (no existe un máximo oficial). Debe ser dirigido por un-a docente que sea *po, pas, past, mer* o *cc* (previo permiso del Decanato, puede ser un *ce* o un *ma*). Como cualquier otro examen, se puede presentar el trabajo hasta tres veces (en tres sesiones de exámenes).

Para su redacción, deben aplicarse las “Normas de presentación de trabajos escritos” que figuran en la “Información a los estudiantes” de la página de la Unidad de español:

https://www.unige.ch/lettres/roman/files/7015/0632/6939/Normas_de_presentacion_de_trabajos_escritos.pdf

Requisito:

La Memoria deberá tener como mínimo un nivel de lengua C1 (Marco Común Europeo de Referencia). El/la estudiante empleará un registro de lengua formal y adecuado, propio de los exámenes escritos.

La Memoria debe constar de una serie de elementos constitutivos:

1. Portada, donde se indique claramente (ver modelo al final del documento): nombre de la institución, nombre y apellidos del autor/a, número de matrícula, correo electrónico, título, profesor/a que dirige el trabajo, sesión en la que se presenta el trabajo (ejemplo: “Junio de 2021”). Se puede escoger una imagen de portada.
2. Índice exhaustivo del texto (capítulos y subcapítulos) con expresión de la página.
3. Introducción de varias páginas (aprox. un 10 % del total) al tema de la Memoria.
4. Parte central de la Memoria, dividida en capítulos (y subcapítulos, si es el caso) y estos, en párrafos de extensión conveniente. El hilo del discurso debe ser coherente y orientado hacia un fin.
5. En el caso de las memorias que editan un texto, en el cuerpo del texto deben figurar otros apartados que hablen de los testimonios del texto, de su contenido y argumento, etc., así como de un apartado en el que se especifique cuál es el testimonio escogido para editarlo junto con los criterios de edición empleados.
6. El texto se acompañará de citas bibliográficas, según el sistema establecido en las “Normas de presentación” mencionadas al principio del documento.
7. Conclusiones.

8. Bibliografía (según se especifica en las “Normas” citadas al principio del documento).
9. Todo ello, de acuerdo con el/la directora/a de la Memoria.

Observaciones:

- Las ideas de otros autores se deben referenciar adecuadamente según la página citada y sin hacer pasar por propias ideas ajenas.
- El texto de la memoria no puede ser una enumeración de opiniones ajenas sobre un tema concreto. Es importante que el/la autor/a de la Memoria haga valer un criterio propio, que critique o comente las ideas de otros autores, porque se espera que el trabajo constituya una aportación científica.
- Se tendrá en cuenta la normativa universitaria sobre el plagio (<https://memento.unige.ch/doc/0008/>).

Plazos y defensa de la Memoria:

- Antes de la defensa, el/la docente se compromete a leer y corregir todo el trabajo por lo menos una vez.
- La inscripción a la defensa de la Memoria debe realizarse previo acuerdo con el/la director/a.
- La versión final de la Memoria, ya aceptada por el/la director/a, debe entregarse al tribunal (director/a y jurado) en formato electrónico (pdf + Word o similar) como mínimo 30 días antes de la fecha de la defensa. Una versión en papel y encuadernada se entregará al mismo tiempo a la secretaría de la Unidad.
- Para la defensa de la Memoria, el/la autor/a se ajustará a las recomendaciones de los exámenes orales de la Unidad de español (cfr. documento *ad hoc*). El/la estudiante puede solicitar hablar con los/las docentes para obtener un *feedback* después de la defensa.
- La defensa podrá, si es necesario, tener lugar “hors session”, pero la nota solo se validará en la sesión a la que se haya inscrito el/la estudiante.

Extracto del Règlement d'études de la Faculté des Lettres:

<https://www.unige.ch/lettres/files/5416/0311/6069/REFL_2020.pdf>

Article 13–Mémoire

- 1. Le candidat choisit un sujet de mémoire d'entente avec un membre du corps professoral ou un maître d'enseignement et de recherche (MER) ou un chargé de cours (CC) ou, sur dérogation du Doyen, un chargé d'enseignement (CE) ou un maître-assistant (MA). Ce mémoire fait l'objet d'une soutenance orale. Il doit être déposé en trois exemplaires au moins un mois avant la soutenance. Le mémoire peut être soutenu hors session. La note obtenue est enregistrée à la session d'examens qui suit son attribution.
- 2. La langue de rédaction et de soutenance du mémoire est le français ou les langues définies par le plan d'études de la discipline principale.
- 3. Comme toute autre évaluation, le mémoire peut être soumis et soutenu au maximum trois fois, à condition de respecter les délais imposés par le Règlement (article 8, alinéa 3).